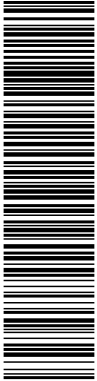


DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OIJGG-0XVMP-K16WO Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 306547 OIJGG-0XVMP-K16WO 39DF6C7B379D3ED15E62D41671BDF6D8D9831F96E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2023, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL PARQUE MULTIFUNCIONAL DE LA AVENIDA DE LOS DEPORTES, POR LOTES (6).

Expediente 2023/1288

Lugar de celebración

Sala de concejales del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
08,45 horas.

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Ana Belén Fernández González, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio

SECRETARIO

Doña Ana Isabel Hurtado González, técnica adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio

VOCALES

Don Bernardo Gonzalo Mateo, Secretario General de la corporación

Don Antonio Rodríguez García, Interventor de la Corporación

Don Antonio Reseco González, Jefe accidental del Servicio de Contratación y Patrimonio

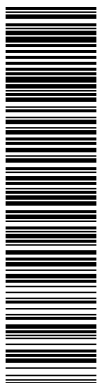
Don Francisco Javier Pérez Bahamonde, arquitecto municipal, Jefe de Urbanismo

Doña María Soledad Benítez Fuentes, en representación del grupo municipal del Partido Popular

Don Arturo Andrés Oliva Suárez, en representación del grupo municipal de VOX

Abierto el acto por la presidencia, por la secretaria, y con relación

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJGG-0XVMP-K16WO Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

al acuerdo adoptado en la sesión anterior de otorgar un plazo de 3 días para la presentación de las fichas técnicas de los productos ofertados a las empresas que no habían remitido las mismas conforme a lo establecido en el punto 6 del pliego de prescripciones técnicas, se da traslado de dichas fichas a los miembros de la mesa que proceden a su examen. Como resultado del mismo, por unanimidad de los presentes, se determina rechazar las ofertas presentadas por ESCOFET 1883, S.A., FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A. Y URBYSEG PALMA, S.L. para el lote I y la presentada por ESCOFET 1883, S.A. para el lote VI por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme lo determinado en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

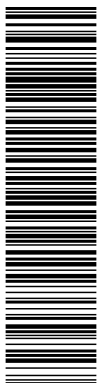
Seguidamente, la mesa procedió a la apertura de las ofertas económicas de los lotes I, II y III, quedando clasificadas como sigue:

LOTE I

Nº 1
JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CÍA, S.A.
 Oferta económica: 47.774,56 euros
 IVA: 10.032,65 euros
 Total: 57.807,21
 Puntuación: 90 puntos
 Aumento plazo de garantía: 2 años
 Puntuación: 10 puntos
 Puntuación total oferta: 100 puntos

Nº2
GRANITOS HNOS ORELLANA STONE, S.L.
 Oferta económica: 59.490,00 euros
 IVA: 12.492,90 euros
 Total: 71.982,90 euros
 Puntuación: 72,28
 Aumento plazo de garantía: 5 años
 Puntuación: 10

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJGG-0XVMP-K16WO Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Puntuación total oferta: 82,28

Nº3

JOSÉ GALLARDO ROJAS

Oferta económica: 53.100,00 euros

IVA: 11.151,00 euros

Total: 64.251,00

Puntuación: 80,97 puntos

Aumento plazo de garantía: sin ofertar

Puntuación: 0

Puntuación total oferta: 80,97 puntos

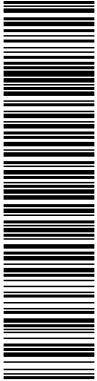
A la vista de las proposiciones económicas, y una vez llevadas a cabo las operaciones contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, sin que se encuentren en situación de baja desproporcionada o anormal ninguna de ellas, la mesa, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Excluir a las empresas ESCOFET 1883, S.A., FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A. Y URBYSEG PALMA, S.L. por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Segundo. Admitir al resto de empresas clasificándolas como queda dicho anteriormente.

Tercero. Determinar como la oferta económicamente más ventajosas para los intereses municipales, en la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, en lo concerniente al LOTE I (bancos de granito), la presentada por la empresa JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CÍA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Legutio (Álava), en calle San Bartolomé, 11, Polígono Industrial Gojain, y CIF A20029674, comprensiva de un importe de cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos (47.774,56), más diez mil

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OIJGG-0XVMP-K16WO Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

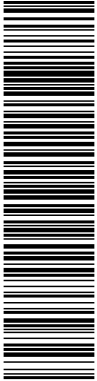
treinta y dos euros con sesenta y cinco céntimos (10.032,65), de IVA, en total, cincuenta y siete mil ochocientos siete euros con veintiún céntimos (57.807,21); con arreglo a todas las prescripciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada; documentos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa, con una garantía de cuatro años (dos años adicionales sobre el mínimo), desde la recepción del suministro.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego antedicho, por el servicio de contratación se procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, solicitándose al licitador la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a excepción de la presentada con anterioridad, así como la justificación de haber depositado la fianza definitiva establecida en la cláusula decimoprimeras del pliego, por importe de dos mil trescientos ochenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (2.388,73), en cualquiera de las formas habilitadas en derecho.

LOTE II

Nº 1
JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CÍA, S.A.
Oferta económica: 68.035,00 euros
IVA: 14.287,35 euros
Total: 82.322,35 euros
Puntuación: 90 puntos
Aumento plazo de garantía: 2 años

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJGG-0XVMP-K16WO Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 100 puntos

Nº2
RAIMON SITJA, S.L.
Oferta económica: 69.000,00 euros
IVA: 14.490,00 euros
Total: 83.490,00 euros
Puntuación: 88,74
Aumento plazo de garantía: 6 meses
Puntuación: 5
Puntuación total oferta: 93,74

Nº3
ESCOFET 1883, S.A.
Oferta económica: 77.284,50 euros
IVA: 16.229,75 euros
Total: 93.514,25 euros
Puntuación: 79,23 puntos
Aumento plazo de garantía: 5 años
Puntuación: 10
Puntuación total oferta: 89,23 puntos

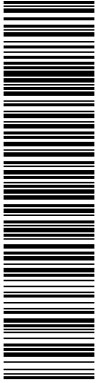
A la vista de las proposiciones económicas, y una vez llevadas a cabo las operaciones contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, sin que se encuentren en situación de baja desproporcionada o anormal ninguna de ellas, la mesa, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a todas las empresas presentadas a la licitación

Segundo. Clasificarlas como queda dicho anteriormente.

Tercero. Determinar como la oferta económicamente más

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OIJGG-0XVMP-K16WO Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



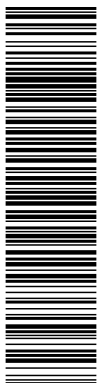
EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ventajas para los intereses municipales, en la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, en lo concerniente al LOTE II (bancos de chapa acero y hormigón y elementos de señalización), la presentada por la empresa JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CÍA, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Legutio (Álava), en calle San Bartolomé, 11, Polígono Industrial Gojain, y CIF A20029674, comprensiva de un importe de sesenta y ocho mil treinta y cinco euros (68.035,00), catorce mil doscientos ochenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (14.287,35), de IVA, en total, ochenta y dos mil trescientos veintidós euros con treinta y cinco céntimos (82.322,35); con arreglo a todas las prescripciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada; documentos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa, con una garantía de cuatro años (dos años adicionales sobre el mínimo), desde la recepción del suministro.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego antedicho, por el servicio de contratación se procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, solicitándose al licitador la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a excepción de la presentada con anterioridad, así como la justificación de haber depositado la fianza definitiva establecida en la cláusula decimoprimer del pliego, por importe de tres mil cuatrocientos un euros con setenta y cinco céntimos (3.401,75), en cualquiera de las formas habilitadas en derecho.

LOTE III

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OIJGG-0XVMP-K16WO Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

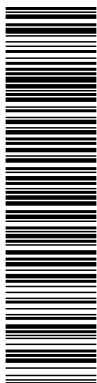
Nº 1
PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.
Oferta económica: 24.213,00 euros
IVA: 5.084,73 euros
Total: 29.297,73 euros
Puntuación: 90 puntos
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 100 puntos

Nº2
URBYSEG PALMA, S.L.
Oferta económica: 24.725,00 euros
IVA: 5.192,25 euros
Total: 29.917,25 euros
Puntuación: 88,14 puntos
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 98,14 puntos

Nº3
BENITO URBAN, S.L.
Oferta económica: 27.346,77 euros
IVA: 5.742,82 euros
Total: 33.089,59 euros
Puntuación: 79,69 puntos
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 89,68 puntos

Nº4
FORJAS ESTILO ESPAÑOL, S.A.
Oferta económica: 31.460,19 euros
IVA: 6.606,64 euros
Total: 38.066,83 euros
Puntuación: 69,27 puntos

DOCUMENTO Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OIJGG-0XVMP-K16WO Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

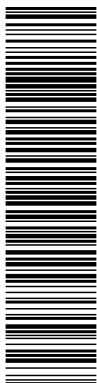
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 79,27 puntos

Nº 5
MOYCOSA, S.A.
Oferta económica: 37.605,00 euros
IVA: 7.897,05 euros
Total: 45.502,05 euros
Puntuación: 57,95 puntos
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 67,95 puntos

Nº 6 FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES, S.L.
Oferta económica: 39.032,50 euros
IVA: 8.196,83 euros
Total: 47.229,33 euros
Puntuación: 55,83 puntos
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 65,83 puntos

Nº 7
AP CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L.U.
Oferta económica: 46.666,70 euros
IVA: 9.800,00 euros
Total: 56466,70 euros
Puntuación: 46,70 puntos
Aumento plazo de garantía: 1 año
Puntuación: 10 puntos
Puntuación total oferta: 56,70 puntos

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OJGG-0XVMP-K16WO Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25
	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

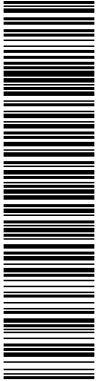
Nº 8
JOSÉ MARÍA GALASTEGUI Y CÍA, S.A.
 Oferta económica: 51.187,72 euros
 IVA: 10.749,42 euros
 Total: 61.937,14 euros
 Puntuación: 42,57 puntos
 Aumento plazo de garantía: 1 año
 Puntuación: 10 puntos
 Puntuación total oferta: 52,57 puntos

Nº 9
AVANT SERVEIS I ELEMENTS URBANS, S.L.
 Oferta económica: 53.900,00 euros
 IVA: 11.319,00 euros
 Total: 65.219,00 euros
 Puntuación: 40,43 puntos
 Aumento plazo de garantía: 1 año
 Puntuación: 10 puntos
 Puntuación total oferta: 50,43 puntos

Nº 10
BRICANTEL ESPAÑA, S.L.
 Oferta económica: 56.489,52 euros
 IVA: 11.862,80 euros
 Total: 68.352,32 euros
 Puntuación: 38,58 puntos
 Aumento plazo de garantía: 1 año
 Puntuación: 10 puntos
 Puntuación total oferta: 48,58 puntos

A la vista de las proposiciones económicas, y una vez llevadas a cabo las operaciones contenidas en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, sin que se encuentren en situación de baja desproporcionada o anormal ninguna

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OIJGG-0XVMP-K16WO Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

de ellas, la mesa, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

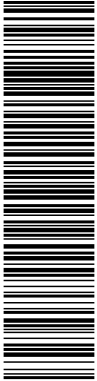
Primero. Admitir a todas las empresas presentadas a la licitación

Segundo. Clasificarlas como queda dicho anteriormente.

Tercero. Determinar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales, en la contratación del suministro de mobiliario urbano para el parque multifuncional de la Avenida de los Deportes, en lo concerniente al LOTE III (banacas de madera, aparcabicicletas de acero y pilonas), la presentada por la empresa PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en Igualada (Barcelona), en calle Gran Bretaña, 41, y CIF A58574526, comprensiva de un importe de veinticuatro mil doscientos trece euros (24.213,00), y cinco mil ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (5.084,73), de IVA, en total, veintinueve mil doscientos noventa y siete euros con setenta y tres céntimos (29.297,73); con arreglo a todas las prescripciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, y a la oferta presentada; documentos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa, con una garantía de tres años (un año adicional sobre el mínimo), desde la recepción del suministro.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoctava del pliego antedicho, por el servicio de contratación se procederá a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, que ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar, solicitándose al licitador la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a excepción de la

DOCUMENTO .Acta: Exp:2023/1288 - Acta mesa 4-10-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OJGG-0XVMP-K16WO Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANA ISABEL HURTADO GONZALEZ, Técnico Administración General, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 05/10/2023 14:04 2.- ANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Vicealcaldesa, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 06/10/2023 08:25	ESTADO FIRMADO 06/10/2023 08:25



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

presentada con anterioridad, así como la justificación de haber depositado la fianza definitiva establecida en la cláusula decimoprimera del pliego, por importe de mil doscientos diez euros con sesenta y cinco céntimos (1.210,65), en cualquiera de las formas habilitadas en derecho.

LOTE VI

Por último, la mesa, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente acuerdo con relación al lote VI:

Primero. Rechazar la oferta presentada por la empresa ESCOFET 1886, S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo. Declarar desierta la licitación con respecto al lote VI (bancos de mármol).

Yo, como secretaria certifico con el visto bueno de la Sra. presidenta, siendo las nueve horas día citado en el encabezamiento.

LA SECRETARIA
Ana Isabel Hurtado González

LA PRESIDENTA
Ana Belén Fernández González